



DECRETO N° 2487 -

LAJA, agosto 18 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 778-R. visto bueno encargado administración del Depto. de Educación.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Maryorieth Paredes Molina, asistente de la educación en funciones de paraprofesor en el internado liceo A-66 "Héroes de la Concepción".
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. Angélica Molina Figueroa, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Angélica Andrea Molina Figueroa
R.u.t.	13.142.489-2
Jornada	44 horas
Inicio	18 de agosto 2010
Hasta	29 de agosto 2010
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Maryorieth Paredes M.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lc *18/08/10

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233